

RESOLUCIÓN No 8735

TOMASA MINUCHI DE JOTA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 24 de septiembre de 1979, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, se ha reformado y codificado los estatutos de la compañía "CONDUIT DEL ECUADOR S.A.",

QUE el señor Ingeniero Pedro Kohn, en su calidad de Gerente General de la Compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la reforma y codificación de estatutos de la compañía "CONDUIT DEL ECUADOR S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

S E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reforma y codificación de estatutos de la compañía "CONDUIT DEL ECUADOR S.A.", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 24 de septiembre de 1979, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 24 de septiembre de 1979, celebrada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Primero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la compañía "CONDUIT DEL ECUADOR S.A.", otorgada en esa Notaría el 5 de abril de 1977, que mediante Escritura Pública de 24 de septiembre de 1979, otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, la compañía ha procedido a reformar y codificar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTÍCULO CUARTO.- DICTAR que el señor Notario Segundo del Cantón Quito ante el margen de la matriz de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "COMPUF DEL ECUADOR S.A.", celebrada en esa Notaría el 26 de abril de 1979, que mediante Escritura Pública de 14 de septiembre de 1979, otorgada en esa misma Notaría, la compañía ha procedido a reformar y modificar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario deberá rasar de esta anotación marginal.

ARTÍCULO QUINTO.- DICTAR que en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se anota al margen de las inscripciones de la Escritura Pública correspondientes a la compañía "COMPUF DEL ECUADOR S.A.", mencionadas en los Artículos Tercero y Cuarto de esta Resolución, que mediante Escritura Pública celebrada el 26 de septiembre de 1979, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, la compañía ha procedido a reformar y modificar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se contará rasón de estas anotaciones marginales.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que, de conformidad con los artículos 23 y 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, en el libro correspondiente, esta Resolución y la Escritura Pública de reforma y modificación de estatutos de la compañía "COMPUF DEL ECUADOR S.A.", celebrada el 26 de septiembre de 1979, ante el Notario Segundo del Cantón Quito. Se conservará una copia de dicha Escritura y se devolverá las restantes con la rúbrica de la inscripción que se otorga.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 26 de septiembre de 1979, con la rúbrica de su aprobación; extracto que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la Escritura con la rúbrica del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

COMANDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dado y firmado en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 30 OCT. 1979

Teresa Minuete de Poma
Lic. Teresa Minuete de Poma
Sra. SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

PROVISTO Y ...

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

- 3 -

14

firmó la Resolución que antecede, aprobatoria de la reforma y codificación de estatutos de la compañía "COMPUET DEL ECUADOR S.A.", la señora Abogada Teresa Maza de Vera, Superintendente de Compañías, en Quito, a 30 OCT. 1979
GRATIFICO.-

Emilio Cobo Pizarro
Emilio Cobo Pizarro,
REGISTRARIO GENERAL

DT-CA
JGG.
23-1-79.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 162 del Registro Industrial, tomo 11.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. quinto y sexto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a siete de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve.- LA REGISTRADORA.-

